

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 2018-00976

1. Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la liquidadora Adriana Castiblanco Rozo, tomó posesión del cargo para la cual fue designada¹.

Incorpórese a los autos la relación de inventario y avalúo allegada², la cual se le dará trámite en su momento procesal oportuno.

Se le requiere a la liquidadora designada para que proceda a dar estricto cumplimiento en lo indicado en los incisos 2 y 3 del acta de posesión.

2. Se requiere a la deudora Yasmir Matiz Duquino, para que en el término de ocho (8) días, contados partir de la notificación por estado de este proveído, acredite el pago de los gastos provisionales fijados a la liquidadora.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cc70cdb98ea2d6a6d7567e7eaf697c95ea149eabaa1b5ed76946d4822505da4**

Documento generado en 15/12/2021 12:40:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Folio 215

² Folios 216 a 217